

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, JUNIO 14 DE 2022

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 089

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2015-00025-00	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL	ADRIANA RAMIREZ CRUZ y ALCIRA CRUZ DE RAMIREZ	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. y MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	SENTENCIA ESCRITA, DECLARAR NO PROBADAS TODAS LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO, PLANTEADAS POR LA PARTE DEMANDADA. DECLARAR CIVILMENTE Y EXTRACONTRACTUALMENTE RESPONSABLES A LOS DEMANDADOS DE MANERA CONCURRENTES Y SOLIDARIA, POR LAS LESIONES, AFECTACIONES EN LA SALUD Y PERJUICIOS INMATERIALES Y MATERIALES CAUSADOS A LAS DEMANDANTES, CON OCASIÓN DEL ACCIDENTE ACAECIDO, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. CONDENAR A LAS DEMANDADAS, A PAGAR, LA PRIMERA SOCIEDAD EN UN SETENTA POR CIENTO (70%) Y ESTA ÚLTIMA ENTIDAD TERRITORIAL EN UN TREINTA POR CIENTO (30%), DE LA TOTALIDAD DE LA CONDENA Y POR CONCEPTO DE PERJUICIOS...	JUNIO 13 DE 2022
2	76-111-40-03-001-2017-00535-00	VERBAL SUMARIO NULIDAD	EUCARIS MONDRAGON DE GIL	CARMEN CECILIA CAMBINDO BARONA	DECLARAR TERMINADO POR DESISTIMIENTO TÁCITO EL PRESENTE PROCESO VERBAL SUMARIO DE NULIDAD ESCRITURA PUBLICA ADELANTADO POR LA SEÑORA EUCARIS MONDRAGON DE GIL CONTRA LA SEÑORA	JUNIO 13 DE 2022

					CARMEN CECILIA CAMBINDO BARONA. ABSTENERSE DE CONDENAR EN COSTAS Y PERJUICIOS A LA PARTE DEMANDANTE. ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVIAS DECRETADAS EN AUTOS.	
3	76-111-40-03-001-2019-00457-00	EJECUTIVO	BANCO AV VILLAS	LUIS FERNANDO TRIANA FRANCO	ABSTENERSE DE ACCEDER A LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO, DADAS LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LA MEDIDA PREVIA DECRETADA EN AUTO INTERLOCUTORIO NO. 2580 DEL 29 NOVIEMBRE DE 2019,...	JUNIO 13 DE 2022
4	76-111-40-03-001-2022-00048-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	BANCO BBVA COLOMBIA S.A	PRIVADO	DECRETAR EL SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO. COMISIONAR AL MUNICIPIO DE BUGA VALLE – ALCALDÍA MUNICIPAL, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL DERECHO QUE POSEA EL DEMANDADO. DESIGNA SECUESTRE...	JUNIO 13 DE 2022
5	76-111-40-03-001-2022-00179-00	EJECUTIVO	LUIS ERNEIDE MORALES SÁNCHEZ	PRIVADO	OFICIAR A LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE BUGA, A FIN DE QUE, A COSTA DE LA PARTE INTERESADA, SE EXPIDA EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR, COMUNICADA MEDIANTE OFICIO NO.812 DEL 06 DE JUNIO DE 2022, DECRETADA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO.	JUNIO 13 DE 2022
6	76-111-40-03-001-2022-00188-00	EJECUTIVO	ÁLVARO JOSÉ LORZA GUZMÁN	PRIVADO	CUADERNO 1. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA EN CONTRA DE LA PERSONA Y BIENES DEL DEMANDADO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN	JUNIO 13 DE 2022

					PERSONAL DE ESTE AUTO, SE SIRVA PAGAR A LA PARTE DEMANDANTE, POR LAS SUMAS QUE SE INDICAN. CUADERNO 2. DECRETA MEDIDA CAUTELAR.	
--	--	--	--	--	--	--

Fecha y hora de fijación: Junio 14 de 2022, 8:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Junio 14 de 2022, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.
SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CELULAR NRO. 3152436935.
Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co


LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-